

DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA: 2024-00028-00

INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, la presente demanda fue remitida por competencia al correo institucional de esta dependencia, proveniente del Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bucaramanga. Tona, 22 de abril de 2024.

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, veintidós de abril de dos mil veinticuatro

Estando al Despacho la presente demanda de VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO; promovida por GUSTAVO PULIDO CAPACHO; quien actúa en causa propia y en contra de JUAN DE DIOS PULIDO MOLINA y demás personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien inmueble a usucapir, denominado “Finca La Amapola”, ubicado en la Vereda El Saladito del corregimiento de Berlín del municipio de Tona; para efectos de su inadmisión, admisión o rechazo, se hace necesario puntualizar lo siguiente.

- Deberá, indicar el nombre y domicilio de la parte demandada; deberá manifestar lo que se pretenda, con precisión y claridad; deberá enumerar los hechos que le sirven de fundamento a las pretensiones; debidamente determinados, clasificados y enumerados; la petición de las pruebas que pretenda hacer valer, con indicación de los documentos que tenga en su poder; los fundamentos de derecho; determinar la cuantía; indicar la dirección física o electrónica de notificación del demandado; en caso de desconocerla, deberá expresar tal circunstancia; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los numerales, 2°, 4°, 5°, 6°, 8°, 9°, 10°, y el párrafo del artículo 82 del Código General del Proceso.
- Con la demanda deberá acompañarse un Certificado del Registrador de Instrumentos Públicos, en el que conste las personas que figuren como titulares de derechos reales principales sujetos a registro; el cual debe tener una fecha de expedición no superior a un mes.
- Deberá identificar el bien inmueble a usucapir, denominado “Finca La Amapola”, ubicado en la Vereda El Saladito del corregimiento de Berlín del municipio de Tona; por su cabida, área y linderos, deberá manifestar si dicho bien, hace parte de uno de mayor extensión y acompañar el Folio de Matrícula de dicho predio; si en dicho documento figura persona determinada como titular del derecho; la demanda deberá dirigirla contra ella.
- Deberá allegar el avalúo catastral del bien inmueble a usucapir, esto con el fin de determinar la cuantía del presente asunto.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tona; dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 90 ibídem, por tanto,

RESUELVE:

PRIMERO: Inadmitir la presente demanda, VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO; promovida por GUSTAVO PULIDO CAPACHO; quien actúa en causa propia y en contra de JUAN DE DIOS PULIDO MOLINA y demás personas indeterminadas; que se crean con derecho sobre el bien inmueble a usucapir identificado la Cedula Catastral No. 00-00-0014-0092-000; denominado “Finca La Amapola”, ubicado en la Vereda El Saladito del corregimiento de Berlín del municipio de Tona; según lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Se concede al demandante el término de cinco (5) días a fin de que la subsane so pena de rechazo.

TERCERO: Teniendo en cuenta los requisitos exigidos, para una mejor comprensión de la demanda y sus pretensiones, tanto para el Despacho como para las partes, se debe allegar la demanda integrada en un solo escrito; de conformidad con el artículo 93 C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

Firmado Por:

Alix Yolanda Reyes Vasquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Con Funcion De Control De Garantias Y Conocimiento Promiscuo Municipal

Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc46847db73f3d6d0be6ab6c5b79e96997afaef408173b9278551a18ea392c56**

Documento generado en 22/04/2024 06:03:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>